

Enero 28 de 1808.

Señor Gobernador y Juez Subdelegado de Armas R. de Cantabria.

Nos comisionados han manifestado a V. S. en la conferencia de ~~esta~~ ~~reunión~~ ~~oyg.~~ ya no es posible continuar con los aprovisionamientos y suministros a las tropas francesas, por haberse consumido todos los fondos librados hasta el día, y los inmensos q. han adelantado la Ciudad y diferentes Provisionistas, sin contar con los q. se han expendido de la Tesorería de Prov. recogidos de todos sus Pueblos desde q. se anunció la entrada de dhas Tropas en España.

En varios oficios dirigidos a los dos por el Señor Intendente Gardoqui, particularmente en el de 20. del Corriente encarga me franque V. S. quanto necesite para aquel objeto, echando mano de todos los arbitrios q. penden de su arbitrio hasta de los q. yo le propuse en el de 17. del mismo.

No podía persuadirme de q. siendo tantos y de tanta consideracion los productos de los dhas y arbitrios señalados por mi dese de haver caudales con q. atender a estas urgencias, ellas son las mas no comendadas como consta a V. S.: el Rey tiene man-



dado que se auxilie ala Prov.^a con todo lo necesario
para este Servicio: el Serenísimo Principe de la
Paz se ha dignado comunicar ala Diputacion
estas soberanas Resoluciones encargando ^{exacto} su cum-
plim.^{to}. S. M. y S. A. S. no quieren comprometer
el honor de la Corona ni ver abatida ala Prov.^a
por dexar de continuar los suministros ala
tropas aliadas. Es pues Consequiente se verifiquen
luego ~~luego~~ extremos de tan sensibles Consequen-
cias Si V. S. luego luego no procura evitarlos ha-
ciendo con su autoridad y con las facultades q.^a se le
han conferido se me entreguen fondos suficientes
Recogiendolos de qualesquiera Ramos pertenecientes
ala R.^a Hacienda.

Espero ^{pronto} ~~tan pronto~~ aviso de su con-
formidad o de lo q.^a se sirva disponer p.^a mi gobierno.

Dios Que a V. S. m. a. f. W.